

CONVENIO JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS

En la Ciudad de Neuquén, a los 13 días del mes de agosto de 2014, entre la Ministra de Gobierno, Educación y Justicia, señora Zulma Reina, D.N.I. N° 10.521.495, en representación del Estado Provincial, en adelante denominada "**EL MINISTERIO**", por una parte y por la otra, la Municipalidad de Junín de los Andes, representada en este acto por el señor Intendente Juan Domingo Linares, D.N.I. N° 17.754.676, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", se acuerda en celebrar el presente Convenio en el marco del Plan Provincial de Actividad Física y Deporte y el Programa "**JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2014**" **PRIMER ETAPA**.

PRIMERA: "**EL MINISTERIO**" le otorga la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 47.500-) a "**LA MUNICIPALIDAD**", la que será destinada a financiar el desarrollo de la Etapa Zonal, Modalidad: Deportiva, de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014".-----

SEGUNDA: "**LA MUNICIPALIDAD**" destinará el importe indicado en la Cláusula Primera, para financiar los gastos de la Etapa Zonal en: transporte, alojamiento, alimentación, insumos, mejoramiento de infraestructura deportiva o cultural, recurso humano, seguridad, salud y premiación de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014".--

TERCERA: Es responsabilidad de "**LA MUNICIPALIDAD**" la correcta aplicación de los fondos transferidos y su correspondiente rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, como así también "**LA MUNICIPALIDAD**" será absoluta y totalmente responsable del cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias de las contrataciones que deba realizar en el marco del presente Convenio.-----

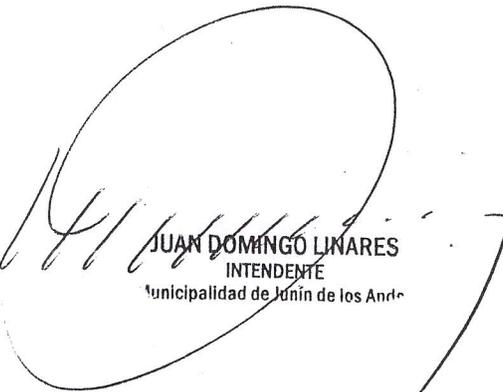
CUARTA: "**EL MINISTERIO**" a través de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte queda facultada para realizar la supervisión de la totalidad de las actividades desarrolladas en los "Juegos Integrados Neuquinos 2014", en el momento que lo estime conveniente.-----

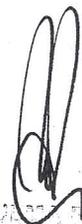
QUINTA: "**EL MINISTERIO**" se reserva la potestad de publicar, en todo o en parte, las actividades que se desarrollen en el marco del presente Convenio en el momento que lo crea conveniente.-----

SEXTA: Se deja expresa constancia que cualquier circunstancia que imposibilite la realización y/o continuidad de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014", no dará derecho a reclamo alguno por parte de "**LA MUNICIPALIDAD**".-----

SÉPTIMA: Ambas partes hacen expresa declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite a partir de la interpretación o aplicación del presente convenio, se someten a jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén a los 13 días del mes de agosto de 2014.


JUAN DOMINGO LINARES
INTENDENTE
Municipalidad de Junín de los Andes


ZULMA REINA
MINISTRA DE GOBIERNO, EDUCACIÓN
Y JUSTICIA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN